

6300131100042018-0021900  
Sucesión intestada Terminada

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Armenia, Quindío, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Presentada por parte del apoderado judicial de los herederos demandados la solicitud de autorizar el pago de gastos de registro de la partición y pago de impuestos, con los recursos que han se encuentran disponibles en la cuenta del Juzgado y que pertenecían a la causante ANA RAQUEL AGUDELO DE SERNA y vencido el término de traslado de la mencionada petición, sin que, se hiciera pronunciamiento alguno por los demás interesados, este Juzgado resuelve:*

*Autorizar el pago de los gastos de registro de la partición y pago de los impuestos con los recursos se encuentran disponibles en la cuenta del Juzgado y que pertenecían a la causante SERNA DE AGUDELO.*

*Para ello, se requiere al apoderado judicial solicitante, presentar al Juzgado LAS CUENTAS de los gastos de inscripción, LAS CUENTAS de los impuestos pendientes de pagar, para poder ordenar la entrega de las sumas exactas que se requieran.*

*Se autoriza que esas diligencias de inscripción y pago de impuestos sean realizadas por el apoderado judicial que los solicitó Dr. SAID ALBERTO RUBIANO MIRANDA y a su nombre se autorizaran los títulos judiciales para realizar los pagos, habida cuenta que no es procedente delegar esta función en la partidora, porque su designación era para presentar el trabajo de partición y adjudicación, función que ya culminó y porque quienes se encargan de realizar la inscripción del trabajo de partición son los herederos directamente o por medio de sus apoderados judiciales.*

*De otro lado se deja en conocimiento de las partes interesadas la respuesta procedente CONFINCAFE visible en el archivo No. 124 del expediente digital.*

*Se deja en conocimiento de las partes interesadas la última consignación realizada por Davivienda con destino a este proceso.*

*Se informa además que la subdirección del Departamento Administrativo de Planeación Municipal solicitó se le compartiera el expediente de este proceso, lo cual se hizo por medio del centro de servicios el día 25-10-2023.*

**NOTIFIQUESE**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
Juez.

**Firmado Por:**  
**Freddy Arturo Guerra Garzon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8487efbd9fcc936f975110038f0c9ed7678fdccfdcdc2e8c5e15af6316203b**

Documento generado en 15/11/2023 07:35:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**